97

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 09 NOV 2020

REFERENCIA No. 110014003049 **2017** 0**0743** 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaría de este Despacho Judicial no fue objetada (flo. 86), se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 117 *Hoy* 10 NOV 2020 *a la hora de las 8:00 a.m.*
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

DP.

Escaneado con CamScanner